



Ayuntamiento de Jerez
Infraestructura

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTICULO 1º.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es la contratación de los servicios de limpieza de Dependencias y Edificios del Ayuntamiento.

ARTICULO 2º.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los servicios objetos de contratación comprenderán la limpieza de los las Dependencias y Edificios, que a continuación se relacionan, distribuidos en los siguientes grupos:

DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO	
DEPENDENCIAS	Horas Semana
AYUNTAMIENTO	210
CASA JUVENTUD (C/ PAUL)	40
DELEG. BIENESTAR SOCIAL-LABORATORIO	50
DELEGACION DE ECONOMIA	35
PROTECCION CIVIL	10
MERCADO LA PLATA	24
MERCADO F. MAYO (Aseos)	5
PARQUE G. HONTORIA (Aseo)	5
VIVEROS EL PORTAL (Aseos)	3
TALLERES MECANICOS MUN. (Aseos)	20
IMPRENTA MUNICIPAL	20
OFICINA DEL CEMENTERIO	25

DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO	
DEPENDENCIAS	Horas Semana
OFICINA DEL MERCADO CENTRAL	18
ESTACION DE AUTOBUSES	99
ALCALDIA MAJARROMAQUE	5
POLICIA LOCAL (ALMENDRAL)	73
SALA DE CONTROL DE TRAFICO	20
ALCALDIA DE GIBALBIN	5
CENTRO 1° DE MAYO	20
C. DE DIA EL ABUELO (P. S. JOSE)	18
OF. SALUD Y PREVENCION LABORAL	10
OF. VIGILANTES SEGURIDAD	5
FINCA SANTA TERESA	4
DEPEND. FUNCIONARIOS JUBILADOS	10
DELEG. PARTICIPACION CIUDADANA	140
OFICINA VOLUNTARIADO PL. DEL BANCO	25
AREA DE INFRAESTRUCTURA	55
PARQUE RETIRO (Aseos)	5
ALCALDIA	63
DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	30
COMANDANCIA NORTE	15
COMANDANCIA SUR	5
CENTRO CIVICO SUR	15
C.C. LA MERCED	20
C.C. SAN BENITO	20
MERCADO CENTRAL	72
ACADEMIA DE POLICIA	25
PERRERAS MUNICIPALES	6
DELEG. SALUD Y GENERO	80
A.A.V.V. Y CENTRO CIVICO DELICIAS	30
CASA ACOGIDA MUJERES MALT.	24
OFIC. TEC.Y DELEGACION ZONA NORTE	5
DELEG. SEGURIDAD Y CIRCULACION	5
OFIC. DE IMAGEN Y DISEÑO (C/ CABALLERO)	15
SERVICIO DE MERCADILLO LUNES	1

DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO	
DEPENDENCIAS	Horas Semana
CENTRO CIVICO SAN TELMO	40
CENTRO DE BARRIO PEDRO PALMA	6
C.P. NEBRIJA	10
COMAND. POLICIA LOCAL GUADALCACIN	5
VIGILANTES DE SEGURIDAD (CHAPIN)	5
VIGILANTES MEDIO AMB.(PLZ. DEL CARBON)	5
COMITÉ PERSONAL C/ LIMONES	2
VESTUARIO PANCHO (CHAPIN)	5
OFICINA DEFENSOR DEL PUEBLO	6
CASA DE LA MUJER C/ LIEBRE	60
NAVE TALADORES POL. IND. EL PORTAL	10
EDIFICIO VARIAS DELEGACIONES C/ CABALLEROS	80
CENTRO DE DIA ZONA SUR	35
OFICINA DE SOLIDARIDAD	5
CENTRO SOCIAL DE LA BDA. LA GRANJA	80
OFICINA VIAS PECUARIAS BDA. CUARTILLOS	9
PISOS TUTELADOS	2
APOYO CRISTALERO	125

TOTAL HORAS SEMANA AYUNTAMIENTO	1.880
--	--------------

DEPENDENCIAS DE URBANISMO	
DEPENDENCIAS	HORAS SEMANA
EDIF. URBANISMO PLAZA DEL ARENAL Y ANEXO	173
EDIF. URBANISMO EN SAN AGUSTIN	117
OFICINA CONTRATACION PLAZA ARENAL	5
OFIC. PROYECTOS SINGULARES PLAZA MONTI	3
TOTAL HORAS SEMANA DEPEND. DE CULTURA	298

INSTALACIONES DEPORTIVAS	
DEPENDENCIAS	HORAS SEMANA
CAMPO DE LA JUVENTUD	65
POLIDEPORTIVO RUIZ MATEOS	80
POLIDEPORTIVO SAN TELMO	15
POLIDEPORTIVO ASUNCION	10
POLIDEPORTIVO ICOVESA	5
POLIDEPORTIVO PICADUEÑA	10
POLIDEPORTIVO POLIGONO SUR	40
POLIDEPORTIVO CORTIJILLO	5
POLIDEPORTIVO KIKO NARVAEZ	35
POLIDEPORTIVO MANUEL ACUÑA	35
ESTADIO MUNICIPAL (CHAPIN)	45
PALACIO DE DEPORTES	120
OFICINA COMPLEJO DEPORTIVO CHAPIN	50
DELEG. GERENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES	30
ANEXO PICADERO CUBIERTO CHAPIN	10
PISCINA CUBIERTA	105
CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA	15
ANEXO PISCINA CUBIERTA (CAMPO FUTBOL)	18
INSTALACION DEPORTIVA LA PITA-EL PINAR	10
POLIDEPORTIVO PAGO SAN JOSE	6
TOTAL HORAS SEMANA INST. DEPORTIVAS	709

DEPENDENCIAS DE FOMENTO	
DEPENDENCIAS	HORAS SEMANA
EDIFICIO PROMOCION DE LA CIUDAD	80
S.I.P.E.	55
EL ZAGAL	95
JEREZ CENTRO COMERCIAL C/ LARGA	5
DEPARTAMENTO DE TURISMO C/ PAUL	20
OFICINA FILM COMISSION EN PLZA ARENAL	5
OFICINA TURISMO EN ALAMEDA CRISTINA	6
FUNDACION ECUESTRE EN C/ MORA	5
TALLERES DE CARROZAS	2
OFICINAS DE NAVES ANDANA POL. I. EL PORTAL	7

TOTAL HORA SEMANA DEPENDENCIAS FOMENTO	280
---	------------

DEPENDENCIAS DE CULTURA	
DEPENDENCIAS	HORAS SEMANA
BIBLIOTECA MUNICIPAL CENTRAL	110
BIBLIOTECA INSTITUTO COLOMA	5
BIBLIOTECA BDA. LA PLATA	5
BIBLIOTECA LA GRANJA	5
MUSEO ARQUEOLOGICO	60
CONJUNTO HISTORICO EL ALCAZAR	63
ESCUELA DE TAUROMAQUIA	3
INSTALACIONES PLAZA COMPAÑÍA	15
PLAZA DE TOROS CHAPIN	6
PABELLÓN REAL EL ALCAZAR	10

TOTAL HORAS SEMANA DEPEND. DE CULTURA	282
--	------------

TOTAL RESUMEN POR GRUPOS		
LOTES	HORAS SEMANA	HORAS AÑO
DEPENDENCIAS AYUNTAMIENTO	1.880	97.760
INSTALACIONES DEPORTIVAS	709	36.868
DEPENDENCIAS FOMENTO	280	14.560
DEPENDENCIAS CULTURA	282	14.664
DEPENDENCIAS URBANISMO	298	15.496
TOTAL HORAS	3.449	179.348

La distribución en grupos para la descripción de las dependencias objeto del presente Pliego tendrá consideración a efectos de certificación mensual para poder diferenciar la facturación en diversas entidades municipales y por tanto la prestación del servicio no se verá modificada ni en cuanto en su aspecto económico (precio hora ofertado) ni en el grado de exigencia por parte de la Dirección del Servicio.

Si en el transcurso de la vigencia del presente contrato, se ampliase o disminuyese el número de dependencias, el adjudicatario estará obligado a extender o disminuir en su caso los servicios a las mismas, cuyos criterios de valoración se fijarán en función de la determinación de horas / semana aplicando al precio unitario ofertado de trabajos de canon y con las revisiones en vigor.

En ningún caso será susceptible la petición de incremento de precios de la contrata, por cambio parcial o intensidad de uso regular o irregular, de los edificios objeto del servicio, asumiendo el contratista el riesgo o ventura a estos efectos, debiendo adoptar sus previsiones en este sentido.

Por último la empresa adjudicataria estará obligada a la realización de los trabajos extraordinarios que se les encomienden por la Dirección del Servicio y deberá prestar dichos trabajos en la forma que se les encargue ya sea con indicación de personal mínimo, horarios, festivos, medios materiales, etc., dichos trabajos se liquidarán según la relación de precios unitarios ofertados.

ARTICULO 3º.- FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio a prestar por el adjudicatario alcanza a la realización de todos los trabajos necesarios para conseguir un estado de limpieza, en el más amplio sentido de la palabra, debiendo contar para ello con el personal idóneo en número y competencia profesional, a su cargo a todos los efectos, así como con los equipos de herramientas, maquinarias, útiles de limpieza, y productos para la misma, de eficacia contrastada,

que atenderá debidamente en tiempo y forma, considerándose como sus más esenciales y mínimas obligaciones las que a continuación se relacionan.

DIARIAMENTE.

- ❖ Limpieza y barrido de suelos, pavimentos y zócalos.
- ❖ Aireación y ventilación.
- ❖ Limpieza del polvo en todos los muebles, mesas de despachos, sillas, armarios, salas de reuniones, etc.
- ❖ Fregado y desinfección de los vestuarios, lavabos, servicios de inodoros, duchas y demás sanitarios existentes, así como de sus pavimentos
- ❖ Limpieza de pasamanos y tiradores.

- ❖ Limpieza de puertas de madera o de cristal, por ambas caras.
- ❖ Limpieza y desinfección de aparatos de teléfonos.
- ❖ Limpiezas y aspiradores de polvo en moquetas, con máquinas adecuadas en las dependencias que las tengan.
- ❖ Vaciado y limpieza de papeleras, ceniceros, etc.
- ❖ Limpieza de cuadros y objetos de adornos.
- ❖ Dar brillo y mantener en vestíbulos, salas de espera y zona de paso de dependencias.
- ❖ Limpieza de vasos, copas y objetos similares.
- ❖ Procurar la adecuada ambientación en lo referente a olores en las dependencias ya sea mediante pulverización u otros medios como eléctricos, etc.
- ❖ Fregado de corredores, pasillos, escaleras, salas de dirección, despachos, bibliotecas, y demás dependencias, empleando lejía, detergentes y otros productos que asegure la desinfección del local.
- ❖ Barridos porches y patios de Edificios Municipales.

DIAS ALTERNOS

- ❖ Desinfección de paredes y aseos y sanitarios.
- ❖ Barridos de terrazas de Edificios Municipales.

SEMANALMENTE

- ❖ Limpieza y abrillantado de metales y accesorios.
- ❖ Sacudido o cepillado de alfombras.
- ❖ Fregado de zócalos y puertas lavables.
- ❖ Utilización de productos nutrientes y abrillantadores en mobiliario de madera.
- ❖ Limpieza del resto del mobiliario con productos adecuados.
- ❖ Limpieza de rejas, antepechos de balcones y ventanas de fachadas.
- ❖ Limpieza de mopas.

MENSUALMENTE

- ❖ Limpieza de lámparas y puntos de luz.
- ❖ Limpieza a fondo de cristales por ambas caras.
- ❖ Limpieza de muebles, puertas, persianas, armarios, ventanas y deshollinado de paredes.
- ❖ Aspiración de cortinas.

TRIMESTRALMENTE

- ❖ Limpieza general a fondo con desempolvado de paredes, techos, puertas, mobiliarios, marcos de ventana, radiadores, cubre radiadores, cristales de mamparas, puntos de luz, dorados cromados, lámparas, etc.
- ❖ Limpieza general y profunda con desinfección especial, en todos los vestuarios, aseos, y sanitarios.
- ❖ Encerados y abrillantados de pavimentos de mármol.

SEMESTRALMENTE

- ❖ Lavado de cortinas

ANUALMENTE

- ❖ Abrillantado de suelos
- ❖ Limpieza de alfombras en general, incluso guardado de las mismas en el periodo de verano, añadiendo los productos antipolilla adecuados para su buena conservación.

MATERIALES A EMPLEAR

El material necesario para realizar las operaciones a que se refiere el apartado anterior, cuya adquisición corre a cargo de la empresa adjudicataria del concurso, será de primera calidad de los existentes en el mercado para cada tipo de operación y en cantidad suficiente para que la limpieza sea correcta. Estos materiales se ajustarán a la naturaleza técnica del suelo y paramentos, y deberán ser presentado a la Dirección Técnica para su aprobación.

En las instalaciones deportivas, se tendrá en cuenta que el material de desinfección a utilizar será en cada caso el que se recomiende por los Servicios Sanitarios Municipales, no suponiendo ningún incremento de coste la variación en este sentido, que venga impuesta como consecuencia de los análisis oportunos.

El no-cumplimiento de la calidad de los materiales se interpretará por La Dirección del Servicio como de deficiencia en el servicio prestado.

ARTICULO 4º.- FORMA Y HORARIO DEL SERVICIO

La limpieza se efectuará durante las horas en que no estén ocupados los Locales o Dependencias. No obstante, se convendrá por ambas partes el horario más conveniente a todos los efectos.

El servicio de limpieza se llevará a cabo en forma diaria en todas las Dependencias objeto de este Concurso, de lunes a viernes, a sábado, o a domingo y festivos, según las necesidades de las distintas Dependencias, durante los doce meses del año, y de acuerdo con la frecuencia que se incluye, entendiéndose éste como mínimo, dado lo cual, cada licitador podrá presentar cuantas variantes crea oportunas, siempre encaminadas a mejorar la calidad y prestación del servicio.

El Adjudicatario vendrá obligado a realizar todos los servicios de limpieza de acuerdo con las necesidades y actividades de cada Dependencia, todo ello sin interrumpir la labor que se desarrolle.

Así mismo se les indicará a las empleadas que con objeto de procurar el mayor ahorro energético posible, únicamente se deberán encender las instalaciones de alumbrado interior en aquellas zonas donde se esté trabajando y serán apagadas una vez concluidos los trabajos en esa zona. El no-cumplimiento de estas instrucciones podrán ser motivo de deducción del importe de la energía consumida.

ARTICULO 5º.- SUMINISTRO DE MATERIAL

En las Dependencias Municipales deberán suministrarse el material de limpieza, bolsas de basuras, papel higiénico, toallas de papel, pastillas de jabón, jabón líquido, pastillas olorosas, ambientadores y desinfectantes que se incorporarán al agua de las cisternas, ambientadores para las paredes de los aseos, etc., en los primeros cinco días de cada mes y de la calidad aprobada por la Dirección del Servicio. A tales efectos, cada vez que se suministre los materiales se comunicará al inspector/a municipal a fin de que compruebe tanto la cantidad como la calidad. La cantidad a suministrar vendrá determinada por los cuadros de suministro mensual, no obstante en cuanto al material de limpieza y desinfección propiamente dicho (lejías, limpia cristales, etc.) de los bienes inmuebles (edificios, mobiliario, etc.) no serán repercutibles en un posible aumento del coste por el incremento de estos ya que en el precio de oferta se consideran incluidos su repercusión.

En cuanto al empleo de material de higiene personal tales como jabón líquido, papel higiénico, bobinas secamanos, ambientador, etc. que son consumidos por los empleados y ciudadanos que permanentemente u ocasionalmente ocupan las dependencias municipales deberán garantizarse como mínimo el material que se detalla a continuación:

DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIAS	SUMINISTROS MENSUALES						
	Jabón líquido (Litros)	Papel Higien. Industrial (Faldos)	Papel Higien. Domestico (Rollos)	Bobina Secamanos	Bobina Industrial (Rollo)	Ambientador	Toallas Zág-Zag (Cajas)
AYUNTAMIENTO	15	6	12	1	•	7	4
CASA JUVENTUD (C/ PAUL)	5	1	28	•	•	1	1
DELEG. BIENESTAR SOCIAL-LABORATORIO	5	•	80	•	•	2	1
DELEGACION DE ECONOMIA	5	1	•	•	•	1	1
PROTECCION CIVIL	5	•	24	2	•	1	•
MERCADO LA PLATA	5	•	40	6	•	2	•
MERCADO F. MAYO (Aseos)	5	•	12	•	•	1	•
PARQUE G. HONTORIA (Aseo)	5	•	12	•	2	1	•
VIVEROS EL PORTAL (Aseos)	5	•	20	•	2	1	•
TALLERES MUN. CTRA. MORABITA (Aseos)	5	•	18	2	•	•	•
TALLERES MECANICOS MUNICIPALES. (Aseos)	•	•	12	2	•	•	•
IMPRENTA MUNICIPAL	5	•	64	2	2	1	•
OFICINA DEL CEMENTERIO	5	•	64	•	•	1	1
OFICINA DEL MERCADO CENTRAL	Incluido en el Mercado Central						
ESTACION DE AUTOBUSES	•	•	36	•	•	2	•
ALCALDIA MAJARROMAQUE	•	•	12	•	•	1	•
POLICIA LOCAL (ALMENDRAL)	10	•	128	12	•	2	•
SALA DE CONTROL DE TRAFICO	5	•	32	2	•	2	•
ALCALDIA DE GIBALBIN	•	•	12	•	•	1	•
CENTRO 1º DE MAYO	5	•	48	3	•	1	•
C. DE DIA EL ABUELO (P. S. JOSE)	5	1	•	•	•	1	•
OF. SALUD Y PREVENCIÓN LABORAL	5	1	•	3	•	1	•
OF. VIGILANTES SEGURIDAD	Incluido en Salud y Prevención Laboral						
FINCA SANTA TERESA	•	•	36	•	•	1	•
DEPEND. FUNCIONARIOS JUBILADOS	•	•	16	•	•	•	0,5
CASA DE LA MUJER C/ LIEBRE	5	•	40	•	•	•	•
DELEGACION PARTICIPACION CIUDADANA	5	•	96	•	•	1	1
OFICINA VOLUNTARIADO PL. DEL BANCO	5	•	40	•	•	1	1
AREA DE INFRAESTRUCTURA	5	•	64	2	2	2	•
PARQUE RETIRO (Aseos)	5	•	12	•	2	•	•
ALCALDIA	Incluido en Ayuntamiento						
DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	5	•	88	•	•	1	1
COMANDANCIA NORTE	5	•	40	•	3	1	•
COMANDANCIA SUR	5	•	40	1	1	1	1
CENTRO CIVICO SUR	5	•	64	2	•	1	•
C.C. LA MERCED	5	•	40	3	•	1	•
C.C. SAN BENITO	5	•	64	3	•	1	1
MERCADO CENTRAL	•	•	12	•	•	1	•
ACADEMIA DE POLICIA	5	•	64	3	•	1	1
PERRERAS MUNICIPALES	5	•	16	3	•	2	•
DELEG. SALUD Y GENERO	5	1	•	3	•	2	•
A.A.V.V. Y C.C.DELICIAS	5	•	40	2	•	1	•
CASA ACOGIDA MUJERES MALT.	•	•	•	•	•	1	•
OFIC. TEC.Y DELEGACION ZONA NORTE	5	•	20	•	•	1	1
DELEG. SEGURIDAD Y CIRCULACION	Incluido en Sala de Control de Tráfico						
OFIC. DE IMAGEN Y DISEÑO (C/ CABALLERO)	5	•	16	2	•	1	•
SERVICIO DE MERCADILLO LUNES	•	•	16	•	•	•	•
CENTRO CIVICO SAN TELMO	5	1	•	•	•	1	1
CENTRO DE BARRIO PEDRO PALMA	•	•	20	•	•	•	•
C.P. NEBRIJA	Incluido en el propio colegio						
COMAND. POLICIA LOCAL GUADALCACIN	5	•	24	2	•	1	•
VIGILANTES DE SEGURIDAD (CHAPIN)	•	•	24	•	•	1	•
VIGILANTES MEDIO AMB.(PLZ. DEL CARBON)	5	•	12	•	•	1	1
COMITÉ PERSONAL C/ LIMONES	5	•	12	•	•	•	•
VESTUARIO PANCHO (CHAPIN)	Incluido Vigilantes de Seguridad (Chapín)						
OFICINA DEFENSOR DEL PUEBLO			16			1	
NAVE TALADORES POL. IND. EL PORTAL	5		36			2	1
EDIFICIO VARIAS DELEGACIONES C/ CABALLEROS	10	2				2	1
CENTRO DE DIA ZONA SUR	5	2				2	
OFICINA DE SOLIDARIDAD	5		36				1
CENTRO SOCIAL DE LA BDA. LA GRANJA	10		220	3		2	
OFICINA VIAS PECUARIAS BDA. CUARTILLOS			12			1	
PISOS TUTELADOS							

INSTALACIONES DEPORTIVAS

DEPENDENCIAS
CAMPO DE LA JUVENTUD
POLIDEPORTIVO RUIZ MATEOS
POLIDEPORTIVO SAN TELMO
POLIDEPORTIVO ASUNCION
POLIDEPORTIVO ICOVESA
POLIDEPORTIVO PICADUEÑA
POLIDEPORTIVO POLIGONO SUR
POLIDEPORTIVO CORTIJILLO
POLIDEPORTIVO KIKO NARVAEZ
POLIDEPORTIVO MANUEL ACUÑA
ESTADIO MUNICIPAL (CHAPIN)
PALACIO DE DEPORTES
OFICINA COMPLEJO DEPORTIVO CHAPIN
DELEGACION GERENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES
ANEXO PICADERO CUBIERTO CHAPIN
PISCINA CUBIERTA
CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA
ANEXO PISCINA CUBIERTA (CAMPO FUTBOL)
INSTALACION DEPORTIVA LA PITA-EL PINAR
POLIDEPORTIVO PAGO SAN JOSE

SUMINISTROS MENSUALES							
Jabón líquido (Litros)	P. Doméstico	Papel Higien. Industrial (Faldos)	Papel Higien. Doméstico (Rollus)	Bobina Secamanos	Bobina Industrial (Rollo)	Ambientador	Toallas Zig-Zag (Cajas)
5	•	•	84	1	•	3	1
•	6	•	48	•	•	2	•
•	•	•	12	•	•	•	•
•	•	•	20	•	•	•	•
•	•	•	8	•	•	•	•
•	•	•	12	•	•	•	•
5	•	•	40	1	•	1	•
•	•	•	18	•	•	•	•
5	•	1	•	•	•	•	•
5	•	•	36	•	•	•	•
5	•	•	40	1	•	•	•
10	•	3	•	•	•	2	•
5	•	1	40	•	•	1	1
5	•	•	56	1	•	1	1
Incluido Oficina Complejo Chapín							
10	•	3	•	1	•	2	1
5	•	•	40	•	•	1	1
•	•	•	12	•	•	•	•
•	•	•	12	•	•	•	•
•	•	•	12	•	•	1	•

DEPENDENCIAS DE FOMENTO

DEPENDENCIAS
EDIFICIO PROMOCION DE LA CIUDAD
S.I.P.E.
EL ZAGAL
JEREZ CENTRO COMERCIAL C/ LARGA
DEPARTAMENTO DE TURISMO C/ PAUL
OFICINA FILM COMISSION EN PLZA ARENAL
OFICINA TURISMO EN ALAMEDA CRISTINA
FUNDACION ECUESTRE EN C/ MORA
TALLERES DE CARROZAS
OFICINAS DE NAVES ANDANA POL. I. EL PORTAL

SUMINISTROS MENSUALES							
Jabón líquido (Litros)	P. Doméstico	Papel Higien. Industrial (Faldos)	Papel Higien. Doméstico (Rollus)	Bobina Secamanos	Bobina Industrial (Rollo)	Ambientador	Toallas Zig-Zag (Cajas)
5	•	3	12	•	•	2	1
5	•	3	12	6	•	1	•
5	•	•	128	6	•	2	•
•	•	•	24	1	•	1	•
5	•	1	•	•	•	1	1
5	•	•	8	•	•	•	0,5
•	•	•	12	•	•	1	0,5
•	•	•	12	•	•	1	•
5	•	•	12	•	•	•	•
5	•	•	16	•	•	1	•

DEPENDENCIAS DEL CULTURA

DEPENDENCIAS
BIBLIOTECA MUNICIPAL CENTRAL
BIBLIOTECA INSTITUTO COLOMA
BIBLIOTECA BDA. LA PLATA
BIBLIOTECA LA GRANJA
MUSEO ARQUEOLOGICO
CONJUNTO HISTORICO EL ALCAZAR
ESCUELA DE TAUROMAQUIA
INSTALACIONES PLAZA COMPAÑÍA
PLAZA DE TOROS PORTATIL DE CHAPIN

SUMINISTROS MENSUALES							
Jabón líquido (Litros)	P. Doméstico	Papel Higien. Industrial (Faldos)	Papel Higien. Doméstico (Rollus)	Bobina Secamanos	Bobina Industrial (Rollo)	Ambientador	Toallas Zig-Zag (Cajas)
5	•	1	128	3	•	2	1
5	•	•	24	2	•	1	•
5	•	•	28	2	•	1	•
5	•	•	24	1	•	•	•
5	•	•	36	1	•	1	1
10	•	4	•	8	•	2	•
•	•	•	16	•	•	1	•
5	•	1	•	•	•	1	1
5	•	•	36	4	•	1	•

DEPENDENCIAS DE URBANISMO							
DEPENDENCIAS	SUMINISTROS MENSUALES						
	Jabón líquido (Litros)	Papel Higien. Industrial (Faldos)	Papel Higien. Doméstico (Rollos)	Bobina Secamanos	Bobina Industrial (Rollo)	Ambientador	Toallas Zig-Zag (Cajas)
EDIF. URBANISMO PLAZA DEL ARENAL Y ANEXO	15	4	●	●	●	4	3
EDIF. URBANISMO EN SAN AGUSTIN	10	4	●	●	●	2	2
OFICINA CONTRATACION PLAZA ARENAL	5	●	16	●	●	2	1
OFIC. PROYECTOS SINGULARES PLAZA MONTI	5	●	12	●	●	1	●

En el caso de incremento del consumo de dicho material por motivos ajenos a la empresa adjudicataria y puedan ser debidos a aumento del personal u otra circunstancia que origine dicho incremento y por tanto del coste del suministro podrá ser valorados y certificados siempre y cuando dicho incremento supere en un 20 % las cantidades asignadas como mínimas para cada uno de los materiales que se han detallado en los cuadros anteriores. El precio aplicable en este caso será el ofertado por la empresa adjudicataria en los cuadros correspondientes a cada material suministrado.

Los licitadores podrán hacer la propuesta a la Dirección Técnica Municipal de sustituir las toallas de papel por secadores automáticos de manos, siendo en todo caso por cuenta de los mismos esta sustitución. Igualmente se podrán proponer la utilización de dosificadores de jabón, secadores o cualquier otra mejora que tienda a la mecanización del servicio.

ARTICULO 6º.- PERSONAL

La Empresa adjudicataria dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de los trabajos que se le encomienda, debiendo contar en su plantilla, para ser puesto al frente del servicio, de un técnico responsable, con capacidad de decisión tanto técnica como económica, independientemente de una persona encargada, con la debida cualificación y experiencia. Dicho responsable técnico figurara al frente de los servicios con plena autoridad y los debidos poderes para resolver cuantos problemas pudieran presentarse en el desempeño del mismo. Esta persona será el único interlocutor válido frente a la Dirección Técnica de este Ayuntamiento para todo lo relacionado con las labores objeto de este Pliego.

En el anexo nº 1 de este Pliego, se incluye una relación del personal que esta fecha tiene contratado la Empresa que actualmente presta los servicios de limpieza, donde se refleja la antigüedad de cada uno, a efectos de subrogación del mismo.

ARTICULO 7º.-

Se notificará a la Dirección Técnica Municipal, los nombres, categorías y demás circunstancias profesionales tanto de las personas encargadas, como del personal que hayan de cubrir la plantilla para el desempeño de las labores a que se refiere este Pliego, así como las variaciones que se produzcan en el mismo, pudiendo esa Dirección Técnica proponer el cambio de las personas que no se consideren idóneas para el servicio objeto de la contrata.

ARTICULO 8º.-

El personal de la Empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna, respecto al Ayuntamiento de Jerez, debiendo dicha empresa tener debidamente informado a su personal de este extremo, haciendo constar en los contratos de personal que se realice con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia.

ARTICULO 9º.-

Todo el personal irá provisto de uniforme y de una tarjeta identificativa, con fotografía, firmada por el Director Técnico Municipal.

También llevará una chapa numerada correlativamente, que será suministrada por la Empresa adjudicataria, previa aprobación por la Dirección Técnica. El modelo de uniforme se fijará por este Ayuntamiento.

ARTICULO 10º.-

La Empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones sociales ante el Servicio Municipal correspondiente, siendo causa de resolución del contrato el estar al descubierto en las referidas cuotas, así mismo y con carácter general dará cumplimiento a lo establecido en el Convenio Colectivo para el sector de la Limpieza de Edificios y Locales Comerciales de la provincia de Cádiz y especialmente se cuidará lo que se establece sobre Seguridad e Higiene y Seguro Colectivo.

A tales efectos la empresa adjudicataria entregará mensualmente y junto con las certificaciones los TC1 y TC2 de los empleados que actualmente presten sus

servicios en la empresa y concretamente en el Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales, objeto de este Pliego.

ARTICULO 11°.-

Las Empresas licitadoras deberán comprometerse a disponer, a su cargo, de un local de oficinas exclusivo para el servicio de esta contrata, con al menos, un teléfono de comunicación, fax y medios informáticos precisos (correo electrónico, etc.) para poder desarrollar la labor de gestión del servicio en cuanto a facturación, gestión de materiales, horas empleadas, información general de la prestación del servicio y software de gestión de estado de limpieza por centros y servicios prestados con indicación de la frecuencia de ejecución que lógicamente será acorde con la exigida en este Pliego y control de calidad en una plazo no superior a 30 días después de notificársele oficialmente la adjudicación.

A su vez deberán disponer de un equipo de comunicaciones por telefonía móvil que permita estar en permanente contacto el personal de la empresa adjudicataria, técnico delegado y encargado con la Dirección Técnica Municipal, para lo cual entregarán a cargo de la empresa adjudicataria de dos teléfonos móviles que permita esta comunicación durante la duración de la prestación del servicio, así mismo se hará cargo del coste de las llamadas que se efectúen por necesidades propias de las labores de dirección, inspección y control.

ARTICULO 12°.-

En el plazo máximo de 45 días contados a partir de la fecha de adjudicación del presente Concurso, el Adjudicatario deberá presentar de acuerdo con su oferta el programa de trabajo para la ejecución del contrato a fin de que pueda ser aprobado por la Dirección Técnica.

ARTICULO 13°.-

La oferta comprenderá la fijación de los precios unitarios a la baja de cada tipo de limpieza o suministro según se detalla en el anexo 2 Precios de Licitación (IVA incluido). Dicha oferta incluirá todos los gastos de personal y materiales así como los de empresa, dicho precio será el empleado para aquellas dependencias de nueva creación, aumento de las necesidades de las existentes o bien para deducción de la que se han prestado deficientemente.

Así mismo, se presentará oferta del precio/hora a la baja, según se detalla en el anexo 2, a aplicar para aquellos trabajos complementarios o extraordinarios que por cualquier circunstancia hubiera que realizar, y que no se encuentren recogidos en el

presente Pliego, tales como limpiezas de salas de exposiciones, actos puntuales, eventos, etc. dichos precios serán los siguientes:

- Realizados en labores ordinarias de canon.
- Realizados en día laboral diurno
- Realizados en día laboral nocturno
- Realizados en día festivo diurno
- Realizados en día festivo nocturno

A tales efectos se considerará horario diurno desde las 6:00 horas hasta las 22:00 horas.

Así mismo y con objeto de valorar posibles incrementos de suministros de material de higiene personal según se refleja en el Artículo 5° se fijarán los precios a la baja de los siguientes materiales, según se especifica en la tabla correspondiente del anexo 2:

- Jabón Líquido (Garrafa de 5 Litros)
- Papel Higiénico Industrial (Ud. De Faldo)
- Papel Higiénico Doméstico (Ud. De Rollo)
- Bobina Secamanos (Ud. De Bobina)
- Bobina Industrial (Ud. De Rollo)
- Ambientador (Ud. De Litro)
- Toalla Zigzag (Ud. De Caja)

Por otra parte se considerará trabajo extraordinario aquellas limpiezas de Lavandería que se suelen prestar periódicamente en algunas dependencias y que son las siguientes, ofertándose por precio/unidad a la baja, según la tabla correspondientes del anexo 2:

- Sábanas
- Paños
- Toallas
- Batas
- Mantelería
- Servilletas
- Mantas, Estores
- Banderas

Igualmente, se presentará una relación de precios unitarios a la baja para aplicar en los casos se precisen, y que se detallan a continuación y en la tabla del anexo 2:

- M2 de limpieza de solería de terrazo
- M2 de limpieza de solería de mármol
- M2 de limpieza de puertas
- M2 de limpieza de superficies acristaladas
- M2 de abrillantado de suelo
- M2 de pulido de suelo
- M2 de baldeo de pavimentos (regado, limpiado de grasa, etc. y recogida).

Esta relación puede ampliarse a criterio de la Empresa Licitadora.

PRESUPUESTO ANUAL :

De acuerdo con los datos de horas anuales necesarias para atender los trabajos ordinarios de limpieza periódica de las dependencias y considerando un precio de licitación de 13,70 €/hora (IVA incluido), obtenemos un presupuesto total anual de **DOS MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.457.067,60.- €)**

TOTAL RESUMEN POR GRUPOS				
LOTES	HORAS SEMANA	HORAS AÑO	PRECIO €/H	PRESUPUESTO ANUAL
DEPENDENCIAS AYUNTAMIENTO	1.880	97.760	13,70	1.339.312,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS	709	36.868	13,70	505.091,60
DEPENDENCIAS FOMENTO	280	14.560	13,70	199.472,00
DEPENDENCIAS CULTURA	282	14.664	13,70	200.896,80
DEPENDENCIAS URBANISMO	298	15.496	13,70	212.295,20
TOTAL HORAS	3.449	179.348		2.457.067,60

ANEXO I: **RELACIÓN DE PERSONAL**

RELACION DE PERSONAL AFECTO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

EMPRESA: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS, S.A. (LIMASA)

CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	JORNADA	PLUSES
LIMPIADORA	01/08/2008	J/C	
LIMPIADOR	17/09/1996	J/C	
LIMPIADORA	01/06/1976	J/C	
LIMPIADORA	04/04/2008	J/C	
LIMPIADORA	02/09/2002	J/C	
OFICIAL 2ª	01/10/1996	J/C	11.060,16 €
LIMPIADORA	31/10/1995	J/C	
LIMPIADORA	15/09/2008	J/C	
LIMPIADORA	01/10/2008	J/C	
LIMPIADORA	18/10/1995	20 H/S	
LIMPIADORA	02/05/2007	J/C	
LIMPIADORA	14/08/1996	J/C	
LIMPIADORA	01/10/1996	J/C	
ENCARGADA	30/09/1988	J/C	9.606,57 €
LIMPIADOR	01/02/2002	25 H/S	
LIMPIADORA	01/12/2008	J/C	
LIMPIADORA	13/02/1991	J/C	
LIMPIADORA	08/10/1991	J/C	
LIMPIADORA	10/08/1996	J/C	
LIMPIADORA	02/01/2001	J/C	
LIMPIADORA	10/06/1992	J/C	
LIMPIADORA	01/12/2008	J/C	
LIMPIADORA	01/08/2008	J/C	
LIMPIADORA	01/07/2008	J/C	
LIMPIADORA	02/05/2007	J/C	
LIMPIADORA	02/09/2002	J/C	
LIMPIADORA	07/12/1991	J/C	
LIMPIADORA	09/07/2006	J/C	
LIMPIADORA	09/05/2003	J/C	
CRISTALERO	09/02/2004	J/C	
OFICIAL 2ª	12/12/1995	J/C	11.060,16 €
LIMPIADORA	14/06/1996	J/C	
LIMPIADORA	01/08/2004	J/C	
LIMPIADORA	20/06/1996	J/C	
LIMPIADORA	01/06/2008	J/C	

LIMPIADORA	01/10/1996	J/C	
LIMPIADORA	16/04/1996	J/C	
LIMPIADORA	13/02/1990	J/C	
LIMPIADORA	02/01/1996	J/C	
LIMPIADORA	22/09/2003	J/C	
LIMPIADORA	25/09/1979	J/C	
LIMPIADORA	13/02/1995	J/C	
LIMPIADORA	01/10/2008	J/C	
LIMPIADORA	09/06/2006	J/C	
LIMPIADORA	14/08/1996	J/C	
LIMPIADORA	05/04/1997	J/C	
LIMPIADORA	01/11/2008	J/C	
LIMPIADORA	01/07/2008	5 H/S	
LIMPIADORA	07/09/1996	J/C	
LIMPIADORA	01/10/2008	J/C	
LIMPIADORA	21/06/1996	J/C	
LIMPIADORA	01/07/2008	5 H/S	
LIMPIADORA	01/06/2008	J/C	
LIMPIADORA	01/11/2008	J/C	
LIMPIADORA	10/06/1986	15 H/S	
LIMPIADORA	15/03/1995	J/C	
LIMPIADORA	07/09/1996	J/C	
LIMPIADORA	01/09/2002	J/C	
LIMPIADORA	15/03/1995	J/C	
LIMPIADORA	20/10/2008	J/C	
LIMPIADORA	01/07/2002	J/C	
LIMPIADORA	01/11/2008	J/C	
LIMPIADORA	02/05/2007	J/C	
LIMPIADORA	20/02/1996	J/C	
LIMPIADORA	01/10/2008	J/C	
LIMPIADORA	02/01/2001	J/C	
LIMPIADORA	16/10/1996	J/C	
LIMPIADORA	20/06/1996	J/C	
LIMPIADORA	05/07/2004	J/C	
LIMPIADORA	01/12/2008	J/C	
LIMPIADORA	19/01/1981	J/C	
LIMPIADORA	01/04/1994	J/C	
LIMPIADORA	18/10/1996	J/C	
LIMPIADOR	16/10/1996	J/C	
LIMPIADORA	01/09/2008	J/C	

LIMPIADORA	21/06/1996	J/C	
LIMPIADOR	05/12/2008	J/C	
LIMPIADORA	14/10/1983	J/C	
LIMPIADORA	20/06/1996	J/C	
LIMPIADORA	05/04/1997	J/C	
LIMPIADORA	01/09/2008	J/C	
LIMPIADORA	16/09/2008	J/C	
LIMPIADORA	09/06/2006	J/C	
LIMPIADORA	15/09/2008	J/C	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	12/04/1988	J/C	
LIMPIADORA	02/11/2007	J/C	
LIMPIADORA	01/07/2008	20 H/S	
LIMPIADORA	02/05/2007	J/C	
LIMPIADORA	01/09/2008	J/C	
LIMPIADORA	02/05/2007	J/C	
LIMPIADORA	17/04/1988	J/C	
LIMPIADORA	07/07/2008	J/C	
LIMPIADORA	14/07/2004	J/C	
LIMPIADORA	10/11/2008	J/C	
LIMPIADORA	01/10/2002	J/C	
LIMPIADORA	01/02/2006	J/C	
LIMPIADORA	27/06/1996	J/C	
LIMPIADORA	01/08/2008	J/C	
LIMPIADORA	03/03/2008	J/C	
LIMPIADORA	01/08/2004	J/C	
LIMPIADORA	16/11/1995	J/C	
LIMPIADORA	01/08/2008	J/C	
LIMPIADORA	23/07/1996	J/C	

EMPRESA: EULEN, S.A.

CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	JORNADA	PLUSES
LIMPIADORA	07/01/2005	25 H/S	
LIMPIADORA	02/03/1995	35 H/S	
LIMPIADORA	13/03/2007	25 H/S	
LIMPIADORA	01/09/1995	JC	
LIMPIADORA	01/12/1999	35 H/S	
LIMPIADORA	22/11/2002	JC	

LIMPIADORA	01/06/2004	36 H/S	
LIMPIADORA	02/11/2004	J/C	
LIMPIADORA	02/05/2007	3 H/S	
COND-LIMP.	30/10/2007	25 H/S	

ANEXO 2 : PRECIOS DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO).

PRECIOS LICITACIÓN TRABAJOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

PRECIOS €/HORA	PRECIOS LICITACION
PRECIO HORA DE CANON	13,70
TRABAJOS EN LABORAL DIURNO	12,55
TRABAJOS EN LABORAL NOCTURNO	15,69
TRABAJOS EN FESTIVOS DIURNO	16,75
TRABAJOS EN FESTIVOS NOCTURNO	20,94

PRECIOS LICITACIÓN TRABAJOS DE LIMPIEZA PAVIMENTOS

PRECIOS €/M2	PRECIOS LICITACION
M2 LIMPIEZA DE SOLERIA DE TERRAZO	0,12
M2 LIMPIEZA DE SOELRIA DE MARMOL	0,11
M2 LIMPIEZA DE PUERTAS	0,57
M2 LIMPIEZA DE SUPERFICIES ACRISTALADAS	0,50
M2 ABRILLANTADO DE SUELO	0,44
M2 PULIDO DE SUELO	4,42
M2 BALDEO PAVIMENTOS (REGADO, GRASAS, ETC)	0,09

**PRECIOS LICITACIÓN TRABAJOS
DE LIMPIEZA LAVANDERIA**

PRECIOS LAVANDERIA €/UD.	PRECIOS LICITACION
SÁBANAS	1,89
PAÑOS	0,94
TOALLAS	0,94
BATAS	4,72
MANTELERÍA	2,83
SERVILLETAS	0,94
MANTAS, ESTORES	7,55
BANDERAS	4,52

**PRECIOS LICITACIÓN SUMINISTRO
MATERIAL HIGIENE PERSONAL**

PRECIOS SUMINISTRO MATERIAL €/UD.	PRECIOS LICITACION
JABÓN LIQUIDO (UD. = 5 LITROS)	7,03
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL (UD. DE FALDO)	19,35
PAPEL HIGIÉNICO DOMÉSTICO (UD. DE ROLLO)	0,22
BOBINA SECAMANOS (UD. DE BOBINA)	19,35
BOBINA INDUSTRIAL (UD. DE ROLLO)	18,22
AMBIENTADOR (UD. = 1 LITRO)	2,34
TOALLA ZIG-ZAG (UD. DE CAJA)	32,30